RESOLUCION Nº 97/ 2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES ID Nº 213.798, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y REFRIGERIOS EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE LA ESCUELA JUDICIAL REALIZA EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS, DURANTE EL PERIODO LECTIVO DEL AÑO 2011.

Asunción, 28 de marzo de 2011.

Visto: *El proceso de Contratación Directa para provisión de servicios gastronómicos durante el desarrollo de las actividades académicas de la institución, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y,*

CONSIDERANDO

Que, *la investidura académica de los curos de capacitación y especialización realizados por la Escuela Judicial del Paraguay, exige el desarrollo de prolongadas jornadas de clases, razón por la cual se impone la necesidad de brindar a los alumnos y docentes un servicio de refrigerio acorde a las circunstancias y el horario, durante los recesos establecidos como intervalos del desarrollo de las distintas cátedras.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa* **E.S. Comercial e Industrial,** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como las más conveniente y económica entre las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* **"E.S. Comercial e Industrial", con RUC Nº 649558-3,** *propiedad del* **Sr. Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** *los* **Lotes Nº 1, 2, 3, 4, y 5,** *del llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 213.798, para la prestación de servicios gastronómicos y refrigerios durante el desarrollo de las actividades académicas de la Escuela Judicial, que se llevan a cabo en las filiales de Ciudad del Este, Villarrica, Caaguazú, Pedro Juan Caballero y las otras Localidades Indeterminadas en donde el Consejo de la Magistratura habilite durante el presente año lectivo, conforme al calendario académico. La provisión se efectuará conforme a las necesidades operativas de la institución por un monto mínimo de Gs. 54.230.250.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos treinta mil doscientos cincuenta) y hasta un monto máximo de Gs. 108.460.500.- (Guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos sesenta mil quinientos), conforme al detalle de productos descriptos en el Formulario de Carta/Oferta, que forma parte del contrato respectivo.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel* **280** *de* **Otros Servicios en General** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA — REPUBLICA DEL PARAGUAY — ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente